

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9628

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 24 al 26 de Agosto de 1928.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Núm. 1461

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 14 de mayo de 1924.

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Bernardo Longué, a don Antonio de Lara Derqui, Presidente de la Audiencia territorial de Palma de Mallorca, que ha merecido informe favorable del Consejo judicial.

Dado en Santander a veintidós de agosto de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Galo Ponte Escartín

Núm. 1462

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 de la ley Adicional a la orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 14 de mayo de 1924 y el 5.º y 6.º de Mi Decreto-ley de 15 de agosto de 1927.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Palma de Mallorca, vacante por promoción de D. Antonio de Lara, a D. Ramón Pérez Cecilia, Magistrado de término que sirve el cargo de Presidente de Sala de la de Valladolid y que ha merecido informe favorable del Consejo judicial.

Dado en Santander a veintidós de agosto de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Galo Ponte Escartín

(Gaceta 25 agosto de 1928.)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1712

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente en la sesión que celebró el día 2 de agosto de 1928.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar la distribución de fondos respectiva al mes de agosto.

Aprobar las cuentas de liquidación del puente sobre el Saluet y del camino de Alaró a Consell.

Aprobar los presupuestos de los gastos de replanteo de los caminos «De la carretera de Petra al Puerto de Pollensa a la de Inca a Llubí pasando por Maria de la Salud» y «De Andraitx a Capdellá por el Coll d'en Esteva».

Vistos los oficios del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia remitiendo a informe de la Comisión cuatro proyectos de instalaciones eléctricas, significar al Excmo. Sr. Gobernador que con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto provincial y párrafo 1.º de la R. O. de 23 de mayo de 1925, a los Abogados del Estado afectos a cada Gobierno civil corresponde, en todo caso, desempeñar las funciones asesoras en derecho que las leyes y reglamentos vigentes confieren a las Comisiones provinciales.

Visto el informe favorable del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, aprobar la liquidación del camino vecinal «Del Coll de la Creu al de Calviá a Palma por el Coll d'es Torts».

Visto el informe favorable del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de esta provincia aprobar el proyecto de camino vecinal «De Andraitx a Capdellá por el Coll d'en Esteva».

Abonar al Sr. Director del Instituto provincial de Higiene la cantidad de mil pesetas en concepto de adelanto a justificar.

Señalar las dietas que a tenor de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento del Instituto provincial de Higiene ha de percibir el personal del mismo cuando salga en comisión del servicio fuera de su residencia.

Autorizar la ejecución de pequeñas obras en el Hospital y en la Inclusa.

Anunciar un concurso para adquirir el solar donde ha de edificarse el Instituto provincial de Higiene y el Hospital para enfermos infecto-contagiosos.

Aprobar la tarifa de honorarios para los trabajos no oficiales retribuidos que preste el personal del Instituto provincial de Higiene.

Abonar el primer plazo del importe de la instalación de Rayos X para el Hospital.

Aprobar la autorización concedida por el Ayuntamiento de Andraitx a su Depositario para que pueda cobrar de la Caja provincial las sumas que por bagajes aquella Corporación acredita.

Admitir a seis presuntos alienados en el Manicomio provincial y a tres indigentes en la Casa de Misericordia.

Quedar enterada de haber ingresado en el Manicomio un individuo por orden de la Audiencia de Palma.

Quedar también enterada de haberse conseguido la curación de un acogido en dicho Manicomio, y ponerlo en conocimiento de la persona que solicitó su reclusión en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento por que se rige aquel Establecimiento.

Crear en la Inclusa provincial de esta ciudad una plaza de Maestro con el haber anual de 2.500 pesetas y anunciar un Concurso para su provisión.

Reunirse en sesión ordinaria los días

9, 16, 23 y 30 del corriente y 6 de septiembre próximo a las once.

Conceder a la Asociación de Ganaderos de Baleares una subvención de 1.200 pesetas para el concurso de puestas que proyecta celebrar.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 9 de agosto de 1928.—El Presidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 9 de agosto de 1928.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar la nómina respectiva al mes de julio de las indemnizaciones que corresponden al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas por la inspección de caminos vecinales.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales números 418, 431 454.

Informar favorablemente el proyecto de un puerto de refugio para embarcaciones pequeñas en Cala Ratjada.

Abonar las dietas devengadas por el personal del Instituto provincial de Higiene en diferentes comisiones del servicio.

Abonar 15.000 pesetas a D. Antonio Balaguer a cuenta de su contrata de las obras de construcción de un pabellón para mujeres en el Manicomio y 4.000 pesetas a D. Miguel Pallicer a cuenta de las de construcción de un pabellón para hombres en el mismo Establecimiento.

Aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes a 1928 de los siguientes municipios: Alcudia, Alaró, Algaida, Bañalbufar, Binisalem, Búger, Buñola, Campos del Puerto, Capdepera, Campanet, Consell, Deyá, Escorca, Estallensch, Felanitx, Lloseta, Llubí, Manacor, Muro, Pollensa, Porreras, Puigpuñent, Sancellas, Sineu, San Juan, Santa Eugenia, Santa Margarita, Santa Maria, Ses Salines, Selva, Son Servera, Alayor, Ferrerías y San Luis.

Quedar enterada de un oficio de la Asociación provincial de Ganaderos de Baleares agradeciendo la subvención que para el concurso de puestas le ha sido concedida.

Quedar enterada de un oficio del Director del Museo pedagógico provincial dando cuenta de la organización de las Colonias escolares.

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 300 dólares producto de los alquileres correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de la Casa que en Santa Clara (isla de Cuba) posee la Inclusa de Palma.

Visto un oficio de la Alcaldía de esta ciudad, designar a los señores D. Joaquín Aguiló, Diputado provincial, y D. Antonio Parietti, Ingeniero-Director de Vías y Obras, para que en unión de la Comisión especial de Ensanche estudien y propongan a las respectivas Corporaciones lo que entiendan procedente respecto a la urbanización de la Avenida del Marqués de la Cénia y calle del Barón de Pinopar.

Aprobar las autorizaciones concedidas

por los Ayuntamientos de Santa Margarita y Llubí para cobrar de la Caja provincial las cantidades que respectivamente acreditan.

Quedar enterada de un oficio del Ayuntamiento de Mercadal agradeciendo la subvención que para su Hospital le fué concedida.

Autorizar a unos consortes para que puedan prohijar a un expósito.

Admitir a dos presuntos alienados en el Manicomio y a dos indigentes en la Casa de Misericordia.

Quedar enterada de un oficio del Director de la Casa de Misericordia participando haber ingresado un expósito en aquel Establecimiento procedente de la Inclusa.

Passar a informe del Interventor de fondos provinciales un oficio del Director del Hospital provincial de Ibiza interesando una ampliación de crédito en el presupuesto de aquel Establecimiento para obras en el mismo.

Hacer constar en acta y testimoniar al Sr. Secretario de la Corporación D. Miguel Font, un caluroso y expresivo voto de gracias por el celo, acierto y ahincado interés con que ha cuidado de la restauración y organización de la tradicional cabalgata del Carro de la Beata Catalina Thomás.

Hacer constar en acta expresivos votos de gracias en favor de D. Vicente Furió, D. Antonio Quintana, Excmo. Sr. Capitán general de estas islas, Sr. Coronel Jefe de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Sr. Capitán Jefe de la Sección de Sementales, Sr. D. Joaquín Gual de Torrella, Sr. D. Juan Burgues Zaforteza, Sr. D. Nicolás Cotoner y Excmo. Sr. Conde de Peralada por la cooperación prestada a la mayor brillantez de dicha Cabalgata.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 100 del Estatuto provincial.

Palma 16 de agosto de 1928.—El Presidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 1755

JUNTA PROVINCIAL

de Transportes Mecánicos Rodados
de Baleares.

ANUNCIO.—Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Palma y La Garriga, pasando por Son Sardina en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 20 de agosto próximo, hasta el 20 de octubre inclusive, a las 13 horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 30 de octubre de 1928, a las 11 ho-

ras, en el Gobierno Civil y ante una Comisión de esta Junta.

Palma a 20 de agosto de 1928.—El Secretario, Juan Aleñar.

Modelo de proposición que se cita

D..... natural de.....vecino de..... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (1) en vehículos de motor mecánico, desdea..... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de.....por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (2).....

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (3), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (4).....

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de.....

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (5).....la fianza de.....pesetas.

.....a.....de.....de 192.....

(1) Cítese las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador, (2) Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.

(3) Viajeros o mercancías.

(4) Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.

(5) Tesorería de la Delegación de Hacienda de.....o en la Caja general de Depósitos.

**

Núm. 1782

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Hasta las 13 horas del día 6 de septiembre próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 30 al 35 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.003,63 pesetas siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1929, y la fianza provisional de 1.770,11 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia situada en la calle de Miguel Santandreu n.º 1 el día 12 de septiembre a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras Públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento, el sustituir la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del 13) con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Palma 27 de agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 1774

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

La Delegación de Hacienda de esta Provincia autorizada por la Dirección General de Tesorería y Contabilidad, ha acordado que las Clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería-Contaduría de la misma, efectúen el cobro correspondientes al mes actual en los siguientes días:

Día 1.º de septiembre.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 3 de id.—Montepío Militar y Retirados.

Día 4 de id.—Retirados.

Día 5 de id.—Nóminas sin distinción.

Palma 25 de agosto de 1928.—El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

**

Núm. 1726

AVISO

Don Antonio de la Rosa Muñoz, Administrador accidental de la Aduana de Palma de Mallorca, Principal de Baleares.

Hago saber: Que el día 29 de noviembre del año último entró en este puerto el pailebot Lareño procedente del de Marsella conduciendo entre otras mercancías 1 caja M. G. peso bruto 33 kilos conteniendo 9 litros 6 decilitros de champagne, en 12 botellas y que transcurridos los plazos legales sin que se hayan presentado los correspondientes documentos de despacho, la Administración ha decretado el abandono de la citada mercancía.

Lo que se hace público por si llegara a conocimiento del interesado el cual podrá proceder al despacho de la expresada mercancía antes del término de 20 días a contar de la fecha de hoy.

Palma a 20 de agosto de 1928.—Antonio de la Rosa.

**

Núm. 1772

SECCION PROVINCIAL

DE ESTADÍSTICA DE BALEARES

CICULAR.—Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio del Movimiento de la población no sufran retraso alguno ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, a más tardar, se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del mencionado servicio registradas durante el mes actual.

Palma, 27 de agosto de 1928.—El Jefe provincial de estadística interino, Santos Esquivias.

**

Núm. 1752

COMITE PARITARIO

de Albañiles y similares de Palma

CENSO

Para conocimiento de los Sres. Patronos y obreros del gremio, se hace público que este comité en sesión celebrada el día 17 del actual tomó el siguiente acuerdo:

«Se concede un último plazo de 30 días para que los obreros puedan inscribirse en el Censo que se forma con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Comités Paritarios, aprobado por R. O. de 8 de noviembre de 1927, debiendo al efecto presentarse en la Secretaría de este Comité, (Palacio 40 bajos, de 6 a 7 de la tarde).

Transcurrido dicho plazo, la Comisión Inspectora nombrada para la vigilancia y cumplimiento de los acuerdos del mismo, visitará las obras practicando las inspecciones que considere necesarias para ver si todos los obreros están inscriptos en el Censo y dotados del correspondiente Carnet de identidad, imponiendo una sanción de 10 pesetas a los patronos que tengan operarios ocupados sin llenar los expresados requisitos, y a éstos se les privará de trabajar interin se hallen reglamentados, cuando se compruebe que el incumplimiento de tal obligación obedece a falta de interés por parte del os mismos.

Quedan exceptuados de tal obligación los obreros que con arreglo a la ley del Retiro Obrero, no deba el patrono abonar cuotas para ellos.»

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento de cuantos interesa, cuyo plazo empezará a regir a partir de la fecha que sea publicado dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Palma 21 de agosto de 1928.—El Secretario, Bartolomé Jordá.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Moncada.

**

Núm. 1757

ALCALDIA DE PALMA

ENSANCHE.—Habiendo acudido a esta Alcaldía los Señores Segura, Bonnin y Compañía, pidiendo permiso para la instalación de un motor «Otto-Deutz», de 35 caballos de fuerza, en el edificio de su propiedad, lindante con la calle de Reina Esclaramunda, destinado a la trituración de corteza, a tenor de lo prevenido en el artículo 286 de las Ordenanzas municipales vigentes y del Real Decreto de 17 de noviembre de 1925, se anuncia al público que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamación, por espacio de quince días, contaderos desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma, 22 de agosto de 1928.—El Alcalde, J. Aguiló.

**

Núm. 1758

Don Juan Aguiló Valentí, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, Capital de Baleares.

Hago saber: Que aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial el padrón de Cédulas Personales del año 1928 correspondiente a este municipio y su término, a los efectos de la instrucción, durante el plazo de diez días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán los señores contribuyentes personarse en estas Oficinas municipales de nueve a doce y producir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la clase de cédula que se les haya asignado.

Palma de Mallorca, 23 de agosto de 1928.—Juan Aguiló.

**

Núm. 1765

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el 2.º Cuatrimestre de 1928.

Sesión extraordinaria del día 8 de mayo 1928.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la proposición para el concurso de limpieza, riego, recogida de basura y otros servicios, autorizando al señor Alcalde para autorizar la correspondiente escritura pública.

Se aprobó el acuerdo de coadyuvar a la administración en los contenciosos referentes a pavimentación calles José Anselmo Clavé y Zanoguera y derribo Illeta de Cererols.

Se aprobó la resolución propuesta, referente al asunto del médico Sr. Font.

Seguidamente se levantó la sesión, a las 19'35.

Sesión extraordinaria del día 22 de mayo 1928.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la proposición de la venta del solar esquina Borne, via Cort-Borne. Se aprobó la peritación hecha por el Sr. Arquitecto, del justiprecio del solar esquina Borne, via Cort-Borne.

Finalmente se aprobó el pliego de condiciones para la apertura del concurso para la venta del solar anteriormente dicho.

Seguidamente se levantó la sesión a las 18'20.

Sesión ordinaria del día 21 de agosto de 1928.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió la Comisión por enterada del cese y nombramiento de Concejales.

Se dió cuenta de haber sido admitida la dimisión de la Regidora de La Piedad, D.ª Ana Fiol, y del nuevo nombramiento de D.ª Francisca Vidal Villalonga.

Se aprobó un dictamen, de regularización del sueldo de los Médicos de la Casa de Socorro.

Se acordó que la Comisión de Beneficencia proceda a formar un nuevo reglamento para los médicos de la Casa de Socorro, y que entren a formar parte de dicha Comisión todos los Sres. Concejales médicos.

Se acordó confeccionar un presupuesto extraordinario, para realizar algunas obras, como la pavimentación de la calle de San Jaime, y acera de las Rafaletas.

Se acordó ratificar la resolución tomada el año último, referente a la pavimentación de la calle de San Jaime, con imposición de contribuciones especiales, valiéndolo todo lo actuado.

Se ratificó el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, declarando Hijo Ilustre de Palma, a D. Gabriel Llabrés Quintana.

Se aceptó la propuesta, nombrando Bibliotecario Honorario de este Excmo. Ayuntamiento, a D. Juan Llabrés Bernal.

Se aprobaron las Cuentas Municipales del Ejercicio del año 1927.

Se aprobó un concierto con el Gremio de Alcoholes, que finalizará el día 31 de diciembre del año 1930.

Se acordó hacer cumplir el Reglamento publicado por el Gobierno sobre la circulación de vehículos.

Se acordó pasara a la Comisión de Hacienda la propuesta de contribuir este Excmo. Ayuntamiento, al proyectado homenaje al malogrado aviador Hedilia.

Se habló sin tomar acuerdo, sobre el arreglo de las vías del Ensanche.

Se acordó estudiar la conveniencia de que el tránsito de vehículos de carga se haga por las rondas y no por el interior.

Se acordó, invitar oficialmente al Jefe del Gobierno, Excmo. Sr. D. Miguel Pri-

mo de Rivera, para que se digne visitar esta Isla, y en caso de que venga tributarle un homenaje.

Se acordó, que los vecinos de las barriadas de Poniente que tengan que hacer gastos para la toma de aguas, se les suministre ésta gratis hasta que estén resarcidos del gasto hecho.

Palma 23 de agosto de 1928.—El Secretario, Antonio Rosselló.—V.º B.º—El Alcalde, J. Aguiló.

**

Núm. 1759

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1929, estará expuesto con su documentación en la Secretaría ocho días hábiles a contar del siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O. durante cuyo plazo y otro siguiente igual podrán formularse por los contribuyentes y entidades interesadas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento.

Lluchmayor 22 de agosto de 1928.—El Alcalde Presidente, Miguel Mataró.

**

Núm. 1760

ALCALDIA DE CAMPOS DEL PUERTO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 21 del actual ha procedido a la designación de los Vocales natos de la Comisión de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades de esta villa para el año de 1929, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte Real: D. Guillermo Bennaser Prohens, D. Juan March Ordinas, Don Damián Talladas Más, D. Julián Obrador Monserrat y D. Bartolomé Sala Mesquida.

Parte Personal: Parroquia única: don Antonio Tomás Puigserver, Cura Económico, D. Juan Alou Ballester, D. Miguel Pocovi Prohens y D. Miguel Vidal Ballester.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiendo que, durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquella se presenten por los interesados legítimos.

Campos del Puerto 22 de Agosto de 1928.—El Alcalde, D. Bennaser.

**

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS
DEL PUERTO

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 21 del actual acordó arrendar mediante subasta pública y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, los arbitrios municipales denominados Puestos de la Plaza, Matadero y Corral común para el próximo año de 1929; lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, que durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. podrán presentarse las reclamaciones que se quieran contra el acuerdo y pliegos formados, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Las subastas se verificarán en esta Casa Consistorial a las once del día 22 de septiembre próximo, cuyo acto será presidido por el Sr. Alcalde y un Concejal nombrado al efecto.

Los tipos de subasta mínimos son: Puestos de la Plaza 1000 pesetas, Matadero 1000 pesetas y Corral común 3 pesetas.

Deberán presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de ocho a doce, con arreglo al siguiente modelo:

Don..... con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio municipal..... y con arreglo al mismo, se obliga a tomarlo en arriendo por la cantidad de..... (en letras.) Campos del Puerto etc..... Nombre y firma del proponente.

Campos del Puerto a 22 de agosto de 1928.—El Alcalde, D. Bennaser.

**

Núm. 1704

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno, que forma esta Corporación municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 250 del Estatuto vigente y el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional aprobado por Real orden de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo

Un Secretario, con la dotación de cuatro mil pesetas anuales.
 Un Auxiliar de Secretaría con la dotación de mil pesetas anuales.
 Un Depositario con la dotación de doscientas cincuenta pesetas anuales.
 Un Recaudador de arbitrios con el 5 por 100 sobre las cantidades que recaude.
 Un Recaudador del Repartimiento General de Utilidades con el 2'95 por 100 sobre las cantidades que recaude.

Personal técnico

Un Médico Titular con la dotación de dos mil pesetas anuales.
 Un Inspector municipal de Sanidad con la dotación de doscientas pesetas anuales.
 Un Farmacéutico Titular con la dotación de seiscientos veintiseis pesetas noventa céntimos anuales.
 Un Veterinario Titular con la dotación de setecientos cincuenta pesetas anuales.
 Un Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria con la dotación de trescientas sesenticinco pesetas anuales.
 Una Comadrona Titular dotada con doscientas pesetas anuales.

Personal subalterno

Un Oficial Sache con la dotación de seiscientos pesetas anuales.
 Un Sepulturero con la dotación de ochocientos pesetas anuales.
 Un peón caminero jornalero con la dotación de setecientos pesetas anuales.
 Sancellás 11 de agosto de 1928.—El Alcalde accidental, Juan Capó.—El Secretario, Antonio Verd.

**

Núm. 1719

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Plantillas del personal Administrativo, técnico y subalterno que forma esta Corporación municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 250, del Estatuto municipal vigente y el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional aprobado por R. O. de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo

Un Secretario con la dotación de 5.000 pesetas anuales.
 Un Oficial Mayor con la dotación de 1.998 pesetas anuales.
 Un Oficial segundo con la dotación de 1.998 pesetas anuales.
 Un Depositario con la dotación de 2.500 pesetas anuales.
 Un Interventor con la dotación de 4.000 pesetas anuales.
 Un Oficial de Arbitrios con la dotación de 1.998 pesetas anuales.
 Un Escribiente de Arbitrios con la dotación de 1.200 pesetas anuales.

Personal técnico

Un Médico Titular dotado con 2.500 pesetas anuales.
 Un Inspector Municipal de Sanidad dotado con 250 pesetas anuales.
 Un Farmacéutico Titular, dotado con 1.500 pesetas anuales.
 Un Veterinario Titular, dotado con 1.500 pesetas anuales.
 Un Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria dotado con 1.200 pesetas anuales.
 Una Comadrona con 400 pesetas anuales.

Personal subalterno

Dos Porteros del Ayuntamiento dotados con 1.300 pesetas anuales cada uno.
 Un Pregonero con 720 pesetas anuales.
 Tres Guardias municipales con 1.200 pesetas anuales cada uno.
 Un Guardia municipal preferente con 1.400 pesetas.
 Dos Serenos con 950 pesetas anuales cada uno.
 Un Cabo de Serenos con 2.100 pesetas anuales.
 Un Cobrador de Arbitrios con 1.000 pesetas anuales.
 Tres Vigilantes de Arbitrios con 1.020 pesetas anuales cada uno.
 Tres Vigilantes de Arbitrios con 840 pesetas cada uno.
 Un Cobrador de Arbitrios del matadero con 1.360 pesetas anuales.
 Un Relojero con 180 pesetas anuales.
 Un Encargado de la pescadería con 900 pesetas anuales.
 Un Sepulturero con 1.350 pesetas anuales.
 Ibiza 11 de agosto de 1928.—El Alcalde, E. Bonet.

**

Núm. 1720

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó aprobar las plantillas del personal Técnico, Administrativo y Subalterno, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de 2 de noviembre de 1925 en la siguiente forma:

Personal técnico

Un Médico titular, dotado con 2.000'00 pesetas anuales.
 Un Inspector municipal de Sanidad, dotado con 200 pesetas anuales.
 Un Farmacéutico titular, dotado con 1.409'60 pesetas anuales.
 Un Veterinario titular, dotado con 1.875 pesetas anuales.
 Dos Veterinarios Inspectores de Carnes y Viveres a 1.250'00 pesetas cada uno.
 Un Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, dotado con 578'00 pesetas anuales.
 Un Practicante titular, dotado con 400'00 pesetas anuales.
 Una Comadrona titular dotada con 200'00 pesetas.

Personal administrativo

Un Secretario, con la dotación de 6.000'00 pesetas anuales.
 Un Oficial Mayor con la dotación de 1.900,00 pesetas anuales.
 Tres Auxiliares de Secretaría con la dotación de 1.900'00 pesetas anuales cada uno.
 Un Interventor de fondos municipales con la dotación de 4.000'00 pesetas anuales.

Un Auxiliar de la Intervención, con la dotación de 1.900'00 pesetas anuales.
 Un Depositario, con la dotación de 1.900'00 pesetas anuales.

Un Oficial-Jefe de la Dependencia de Arbitrios e Impuestos municipales, con la dotación de 2.400'00 pesetas anuales.
 Dos Auxiliares de dicha dependencia a razón de 1.851'00 pesetas anuales cada uno.

Personal subalterno

Un Oficial sache, con 1.485'00 pesetas anuales de sueldo.
 Dos Guardias municipales diurnos con 1.685'00 pesetas anuales de sueldo cada uno.
 Tres Guardias municipales nocturnos (Serenos) con la dotación de 1.485'00 pesetas anuales cada uno.
 Tres Agentes de la dependencia de Arbitrios e Impuestos municipales, con la dotación de 1.500'00 pesetas anuales cada uno.
 Un Sepulturero, con 1.485'00 pesetas anuales.
 Lo que se publica en el B. O. en cumplimiento de lo ordenado.
 Sóller 16 de agosto de 1928.—El Alcalde, Antonio Castañer.—P. A. de la C. P.—Guillermo Marqués, Secretario.

**

Núm. 1728

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Plantilla del personal de este Ayuntamiento formado en sesión de 19 de este mes en cumplimiento a la R. O. de 11 de mayo de 1928, del artículo 250 del Estatuto vigente y del artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional.

Personal administrativo

Un Secretario.
 Un Oficial de Secretaría.
 Un Depositario.

Personal técnico

Un Médico Titular, Inspector municipal de Sanidad.
 Un Farmacéutico Titular.
 Un Veterinario Titular.
 Un Inspector municipal de Higiene Pecuaria.
 Un Practicante Titular.
 Una Comadrona.

Personal subalterno

Un Oficial Sache.
 Escorca 20 agosto de 1928.—El Alcalde, Martín Bernat.—El Secretario, Juan Rosselló.

**

Núm. 1729

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Plantillas del Personal Administrativo, Técnico y Subalterno de este Ayuntamiento que se ha formado con arreglo a lo que establece el Reglamento aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa en 12 de mayo de 1926.

Personal administrativo

Secretario-Interventor.
 Depositario.

Personal técnico

Médico Titular Inspector municipal de Sanidad.
 Farmacéutico Titular.
 Veterinario-Inspector de carnes y víveres y de Higiene y Sanidad pecuarias.

Personal subalterno

Oficial Sache.
 Guarda-Jurado.
 Encargado del Cementerio.
 Búger 20 de agosto de 1928.—El Alcalde, Jaime Pons.—El Secretario, Antonio Gelabert.

**

Núm. 1730

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Plantillas del personal administrativo, técnico y subalterno que forma esta Corporación municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 250 del Estatuto municipal vigente y el artículo 5.º del Reglamento Orgánico provisional aprobado por Real orden de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo

Un Secretario, con la dotación de cuatro mil pesetas anuales.
 Un Oficial, con la dotación de dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales.
 Un Recaudador, con el dos y medio por ciento sobre las cantidades que recaude.

Personal técnico

Un Médico Titular e Inspector municipal de Sanidad, dotado con dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas anuales.
 Otro Médico Titular e Inspector municipal de Sanidad, dotado con mil seiscientas cincuenta pesetas anuales.
 Un Farmacéutico Titular, dotado con ochocientos sesenta pesetas anuales.
 Un Veterinario Titular, dotado con mil pesetas anuales.
 Un Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, dotado con quinientas cinco pesetas anuales.
 Una Comadrona titular, dotada con doscientas cincuenta pesetas anuales.

Personal subalterno

Un Oficial sache, con mil doscientas pesetas anuales de sueldo.
 Dos Guardias municipales nocturnos, con mil doscientas pesetas anuales cada uno.
 Otro Guardia municipal nocturno, con setecientos cincuenta pesetas anuales de sueldo.
 Un Sepulturero, con doscientas setenta y cinco pesetas anuales.
 Otro Sepulturero, con doscientas veinte y cinco pesetas anuales.
 Otro Sepulturero, con cien pesetas anuales.
 Mercadal a 11 de agosto de 1928.—El Alcalde-Presidente, Juan Pons.

**

Núm. 1739

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Plantillas del personal administrativo, técnico y subalterno que forma esta Corporación municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 250 del Estatuto vigente y el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional aprobado por Real orden de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo

Un Secretario con la dotación de cinco mil pesetas.
 Un Oficial de Secretaría con la dotación de mil setecientos cincuenta pesetas.
 Un Depositario, con la dotación de doscientas cincuenta pesetas.

Personal técnico

Un Médico Titular dotado con dos mil pesetas anuales.
 Un Inspector municipal de Sanidad dotado con doscientas pesetas anuales.
 Un Farmacéutico Titular dotado con ochocientos setenta pesetas noventa céntimos.
 Un Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria dotado con trescientas sesenta y cinco pesetas anuales.
 Un Veterinario Titular dotado con mil pesetas anuales.
 Un Practicante titular dotado con cuatrocientas pesetas anuales.
 Una Comadrona titular dotada con ciento cincuenta pesetas anuales.

Personal subalterno

Un Oficial sache dotado con trescientas sesenta y cinco pesetas anuales.
 Un Cabo de la Guardia municipal dotado con mil quinientas pesetas anuales.
 Tres Guardias municipales dotados con mil cincuenta y siete pesetas anuales cada uno.

Sepulturero dotado con mil pesetas anuales.

Porreras 19 de agosto de 1928.—El Alcalde, Jaime Vaquer.—El Secretario, Antonio Sastre.

**

Núm. 1740

AYUNTAMIENTO DE S'ARRACO

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno que forma esta Corporación municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 250 del Estatuto Municipal vigente y el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional aprobado por Real orden de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo

Secretario e Interventor, con la dotación de tres mil pesetas anuales.

Personal técnico

Médico titular e Inspector de Sanidad, con las dotaciones de mil doscientas cincuenta y ciento veinticinco pesetas respectivamente anuales.

Farmacéutico titular, con la dotación de doscientas setentitres pesetas anuales.

Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, con las dotaciones de seiscientos y trescientas sesenticinco pesetas respectivamente, anuales.

S'Arraco a 20 de agosto de 1928.—El Alcalde, Juan Alemañy.

**

Núm. 1747

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Plantillas del personal Administrativo, técnico y subalterno formados por esta Corporación municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 250 del Estatuto municipal y el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional aprobado por Real orden de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo

Un Secretario con la dotación de 5.000 pesetas anuales.
 Un Oficial con la dotación de 1.800 pesetas anuales.
 Un Depositario con la dotación de 250 pesetas anuales.
 Un Recaudador con la dotación de 1.200 pesetas anuales.

Personal técnico

Un Médico Titular dotado con 2.000 pesetas anuales.
 Un Inspector Municipal de Sanidad dotado con 200 pesetas anuales.
 Un Farmacéutico Titular dotado con 750 pesetas anuales.
 Un Veterinario Titular dotado con 1.000 pesetas anuales.
 Un Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria dotado con 365 pesetas anuales.
 Un Practicante Titular dotado con 100 pesetas anuales.
 Una Comadrona Titular dotada con 100 pesetas anuales.

Personal subalterno

Un Alguacil del Ayuntamiento dotado con 750 pesetas anuales.
 Cuatro Sepultureros.
 San Antonio abad a 15 de agosto de 1928.—El Alcalde, Juan Prats.—El Secretario, Andrés Tur.

**

Núm. 1748

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno que forma esta Corporación Municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 250 del Estatuto Municipal vigente y el artículo 5 del Reglamento orgánico provisional aprobado por R. O. de 14 Mayo de 1928.

Personal administrativo

Un Secretario dotado con el haber de dos mil quinientas pesetas anuales.
 Un depositario con la dotación de cien pesetas anuales.
 Un Recaudador con el 3 por 100 sobre las cantidades que recaude.

Personal técnico

Un Médico Titular dotado con mil doscientas cincuenta pesetas anuales.
 Un Inspector Municipal de Sanidad con ciento veinticinco pesetas anuales.
 Un Farmacéutico dotado con cien pesetas anuales.
 Un Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria dotado con ciento cincuenta pesetas anuales.
 Un Veterinario Titular dotado con ciento cincuenta pesetas anuales.
 Un Practicante titular dotado con ochenta pesetas anuales.
 Una Comadrona titular dotada con ochenta pesetas anuales.

Personal subalterno

Un Oficial Sache dotado con 275 pesetas anuales.

En Bañalbufar a 20 de agosto de 1928.—El Alcalde, Antonio Alberti.—El Secretario, Pablo Alberti.

**

Núm. 1749

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Certifico: Que los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento son los que se expresan en la presente relación.

Personal sualterno

Un Secretario con 4.000 pesetas anuales.

Un Depositario con 150 pesetas anuales.

Un Recaudador con el 4 por 100 sobre lo recaudado.

Personal técnico

Un Médico con 2.000 pesetas anuales.

Un Inspector Municipal de Sanidad con 2.000 pesetas anuales.

Un Farmacéutico con 1.000 pesetas anuales.

Un Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria con 365 pesetas anuales.

Un Veterinario con 750 pesetas anuales.

Un Practicante con 100 pesetas anuales.

Una Comadrona con 50 pesetas anuales.

Personal subalterno

Un Oficial Sache con 700 pesetas anuales.

Un Guardia Municipal con 700 pesetas anuales.

Un Peón Caminero con 700 pesetas anuales.

Otro idem con 700 pesetas anuales.

Otro idem con 700 pesetas anuales.

Y para que conste, y a los efectos del artículo 48 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 para la aplicación de la ley de destinos públicos, se remite por duplicado a la Junta Calificadora de aspirantes a los mismos.

San Lorenzo de Descardazar, a 15 de agosto de 1928.—El Secretario, Gabriel Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sancho.

**

Núm. 1761

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno que forma esta Corporación municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 250 del Estatuto vigente y el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional aprobado por R. O. de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo

Un Secretario-Interventor.

Un Oficial mayor.

Un Depositario.

Un Recaudador.

Personal técnico

Un Médico titular.

Un Inspector municipal de Sanidad.

Un Farmacéutico titular.

Un Veterinario titular.

Un Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

Una Comadrona.

Personal subalterno

Un Oficial-sache.

Un Guardia municipal.

Un Sepulturero.

San Juan 10 agosto de 1928.—El Alcalde, Antonio Oliver.—Joaquín Bauza, Secretario.

**

Núm. 1771

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Plantillas del personal administrativo, técnico y subalterno que forma esta Corporación Municipal en cumplimiento de lo que dispone el art. 250 del Estatuto vigente en virtud del acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en tres de junio de mil novecientos veinte y cinco.

Personal administrativo

Un Secretario Interventor, con la dotación de cuatro mil pesetas anuales.

Un Oficial con la dotación de mil pesetas anuales.

Un Depositario con la dotación de trescientas cincuenta pesetas anuales.

Personal técnico

Un Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, dotado con dos mil doscientas pesetas anuales.

Un Farmacéutico titular dotado con setecientas cincuenta pesetas anuales.

Un Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias dotado con trescientas sesenta y cinco pesetas anuales.

Personal subalterno

Un Oficial Sache con la dotación de cuatrocientas treinta pesetas anuales.

Un Guardia municipal nocturno con la dotación de mil pesetas anuales.

Un Peón Caminero con la dotación de mil pesetas anuales.

Un Sepulturero con la dotación de doscientas setenta y cinco pesetas anuales.

Campanet 13 de agosto de 1928.—El Alcalde, Jaime Covas.—El Secretario, Juan Martorell.

**

Núm. 1776

AYUNTAMIENTO DE SAM JOSE

Plantilla del personal administrativo, Técnico y Subalterno formada por esta Corporación municipal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 250 del Estatuto municipal y el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional aprobado por Real orden de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo

Un Secretario con la dotación de 5.000 pesetas anuales.

Un Oficial con la dotación de 2.000 pesetas anuales.

Un Depositario con la dotación de 600 pesetas anuales.

Un Recaudador con la dotación de 1.500 pesetas anuales.

Personal técnico

Un Médico titular dotado con 2.000 pesetas anuales.

Un Inspector municipal de Sanidad dotado con 200 pesetas anuales.

Un Farmacéutico titular dotado con 879'80 pesetas anuales.

Un Veterinario titular dotado con 1.000 pesetas anuales.

Un Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria dotado con 365 pesetas anuales.

Un Practicante titular dotado con 100 pesetas anuales.

Una Comadrona dotada con 50 pesetas anuales.

Personal subalterno

Un alguacil del Ayuntamiento dotado con 750 pesetas anuales.

Tres Sepulteros.

San José 15 de agosto de 1928.—El Alcalde, Francisco Mari.—El Secretario, Antonio Tur.

**

Núm. 1767

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Buñola a 24 de agosto de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Homar.

**

Núm. 1768

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Estellenchs a 23 de agosto de 1928.—El Alcalde, Antonio Martorell.

**

Núm. 1770

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

EDICTO.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día veinte de los corrientes ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real:

D. Constantino Pons Villalonga, Contribuyente por Rústica, vecino.

D. Juan de Salort y Salort, idem por Urbana, vecino.

Doña María del Pilar Moysi y Regincós, id. por Rústica, forastero.

La Sociedad Anónima «Banco de Ferrerías» id. por Industrial.

Representante del Sindicato Agrícola de esta población.

De la parte Personal, Parroquia única:

D. Lorenzo Villalonga Sintes, Cura Párroco.

D. Lorenzo Villalonga de Febrer, Contribuyente por Rústica.

D. Rafael Mascaró Guardia, id. por Urbana.

La Sociedad En Comandita Timoner, Castell, Pons y C.ª Industrial.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

En Alayor a 24 de agosto de 1928.—El Alcalde, L. Villalonga.—P. A. del A. P.—El Secretario, M. Timoner.

D. Juan de Salort y Salort, idem por Urbana, vecino.

Doña María del Pilar Moysi y Regincós, id. por Rústica, forastero.

La Sociedad Anónima «Banco de Ferrerías» id. por Industrial.

Representante del Sindicato Agrícola de esta población.

De la parte Personal, Parroquia única:

D. Lorenzo Villalonga Sintes, Cura Párroco.

D. Lorenzo Villalonga de Febrer, Contribuyente por Rústica.

D. Rafael Mascaró Guardia, id. por Urbana.

La Sociedad En Comandita Timoner, Castell, Pons y C.ª Industrial.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

En Alayor a 24 de agosto de 1928.—El Alcalde, L. Villalonga.—P. A. del A. P.—El Secretario, M. Timoner.

**

Núm. 1777

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Formado el Padrón para el cobro del arbitrio sobre inquilinatos del presente año, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia; durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Pollensa a 25 de agosto de 1928.—El Alcalde, Juan Vives.

**

Núm. 1769

ALCALDIA DE FELANITX

Hallándose entretenida en el corral Común de esta Ciudad una perra podenca de unos cuatro años de edad, capa blanca castaño claro, cara blanca con mancha castaña en la frente, ojo y oreja derecho blanco castaño, oreja izquierda castaña, cuello y extremidades anteriores blancas, extremidades posteriores blancas, manchas castaño en las nalgas, cola mitad anterior blanco y mitad posterior castaño; se anuncia al público para que su propietario se presente a recogerla dentro del plazo de ocho días, pues de lo contrario se procederá a su venta en pública subasta el día cinco del próximo mes de septiembre a las once horas en los bajos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Felanitx 24 Agosto 1928.—Mateo Ferrer.—P. S. M.—Mateo Rosselló, Secretario.

**

Núm. 1881

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Copia del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante el 2.º período cuatrimestral y comprende los meses de mayo, junio, julio y agosto del ejercicio de 1927.

Sesión extraordinaria de día 7 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió posesión de los cargos a los concejales suplentes recién nombrados.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales que han de regir durante el 2.º semestre del ejercicio actual.

Se acordó construir una alcantarilla, que pasando por las calles de Huertos y Padre Auli desagüe en la colectora.

Se aprobó la tasación del solar propiedad de Antonio Juan Valens.

Se acordó verificar la subasta del alumbrado público para durante dos años y medio.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante el primer período cuatrimestral.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de día 27 mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se contestó a la instancia presentada por el maestro aparejador Don Gabriel Roig Sastre.

Se nombró al Arquitecto Don Jaime Aleñá para la formación del proyecto de la alcantarilla de la calle del Padre Auli.

Se acordó derribar el trozo de pared que amenaza ruina, de la casa calle Castellet.

Se acordó vender las tierras sobrantes del solar d'en Turtix.

Se acordó aprobar la propuesta de habilitación o suplemento de crédito en la forma presentada.

Se acordó comunicar al propietario del ensanche la Torre haga entrega del trozo de la calle de Dameto para vía pública, y que arranque los árboles existentes en el perímetro de las calles de dicho ensanche.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de día 28 junio.—Se aprobó el acta anterior.

Se resolvió sobre el recurso interpuesto por Don Guillermo Perelló al acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión de día 27 de mayo último, como también se enteró del informe emitido por el abogado D. José Socias.

Se adjudicaron en definitiva las subastas de los arbitrios municipales.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de día 9 de agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Se nombró una Comisión para ver, si es posible llegar a una avenencia sobre el asunto de la apertura de la calle Dameto; y que se cumplimente la orden del Señor Presidente del Tribunal Económico-administrador.

Se acordó declarar Hijo Ilustre de esta ciudad al Señor Don Bartolomé Amengual Andreu.

Se desestimó una instancia de D. Gabriel Roig Sastre.

Se aprobó una petición del Arquitecto Señor Aleñá al proyecto de construcción de la alcantarilla de las calles de Huertos, Agua y Padre Auli.

Y se levantó la sesión.

Felanitx 15 Septiembre 1927.—El Alcalde, A. Rigo.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Don Juan Serra Bonet, Alferez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del cuerpo general de la Armada y Ayudante militar de Marina del distrito de Andraitx.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndosele extraviado al inscripto de este Trozo Antonio Castell y Pujol, folio 27 de 1892 la licencia absoluta y la cédula de inscripción marítima declaro nulos y sin valor alguno los expresados documentos cayendo en responsabilidad la persona que los poseyera y no hiciera entrega de ellos.

Andraitx 21 de agosto de 1928.—Juan Serra Bonet.

**

Núm. 1750

Don Juan Serra Bonet, Alferez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del cuerpo general de la Armada y Ayudante militar de Marina del distrito de Andraitx.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndosele extraviado al inscripto de este Trozo Antonio Castell y Pujol, folio 27 de 1892 la licencia absoluta y la cédula de inscripción marítima declaro nulos y sin valor alguno los expresados documentos cayendo en responsabilidad la persona que los poseyera y no hiciera entrega de ellos.

Andraitx 21 de agosto de 1928.—Juan Serra Bonet.

**

Núm. 1751

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

ANUNCIO.—Por el presente hace saber este Parque que procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de inmediato consumo necesarios al mismo durante el mes de septiembre próximo venidero y que a continuación se expresan cuyo acto tendrá lugar el día 15 del mismo a las 11 de la mañana en el local que ocupa el mencionada Parque de Intendencia Santa Ana número 4.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos; justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere, y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones así como la cantidad que se calcula necesaria estará de manifiesto en este Parque Santa Ana número 4 los días laborales de 11 a 13.

El importe de este anuncio se satisfará a prorrato entre los adjudicatarios.

Artículos que se citan

Sal y Leña para hornos cortada y rajada.

Mahón 21 de agosto de 1928.—El Jefe del Detall accidental, Gabriel Menendez.—V.º B.º—El Director José Moreno.

**

Núm. 1764

CAMARA OFICIAL de la propiedad urbana de la provincia de Baleares

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en funciones de Pleno y con arreglo al artículo 25 del Reglamento, quedan expuestas en el edificio social Unión, 3 y 5, durante los diez primeros días de septiembre próximo, las listas electorales de esta Cámara; admitiéndose durante ellos, y la segunda quincena del mismo mes, las reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en categorías y grupos que se presentaren.

Palma 25 agosto de 1928.—El Presidente, Sebastián Simó.—El Secretario, Jerónimo Castaño.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA.